

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS<br/>SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p> | Código: FOR-DSS-005                    |
|   |  | Versión: 2                             |
|   |  | Fecha: Memo Int. 49329 –<br>27/09/2017 |
|   |  | Página: 1 de 1                         |

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **MARIA VICTORIA CORTES** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **ENT 33713** de fecha 27 de Julio de 2018.

**EL SUSCRITO**  
**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

### HACE SABER

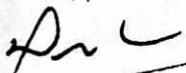
Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
4. La dirección no existe \_\_\_\_\_
5. El destinatario desconocido  X \_\_\_\_\_
6. No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
7. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
8. Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **ENT 33713** de fecha 27 de julio de 2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 03 de Septiembre de 2018 a las **07:00 am**

  
\_\_\_\_\_  
**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 07 de Septiembre de 2018 a las **04:00 pm**

\_\_\_\_\_  
**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

472

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
Tel: 500 953917-9  
35 25 G 55 A 55  
Línea Nat: 01 8000 111  
310

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 11

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 11031140  
Envío: YG200401640CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
MARIA VICTORIA CORTES

Dirección: DG 72 SUR 8 D 30

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
16/08/2018 14:32:40

Asignación de cupo: DIRECCIÓN DEL 2018  
Módulo: 30 - Módulo: 1 - Espacio: 01/08/2018

ligo: 12330

gotá D.C., Agosto 08 de 2018

ora

**RIAM VICTORIA CORTES**

**72 SUR 8 D 30**

**Código Postal: 110521**

**Teléfono: 3167676965**

Ciudad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS: Orig: 1419000: SUBDIRECCIÓN LOCAL USME - SUMAPA

Dest: **MARIA VICTORIA CORTES**

Asun: **RESPUESTA**

Fecha: **14/08/2018 10:54 AM**

Fol: **2** Anx: **0**

Rad: **SAL-75291 RPA: ENT-33713**

FOR-BS-045

**Referencia:** Respuesta derecho de petición radicado mediante número interno ENT – 33713 y 1898672018

Apreciada Señora Myriam,

En respuesta a su solicitud identificada con número ENT- 33713 de fecha 27 de Julio de 2018, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme – Sumapaz, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE), se observa que usted se encuentra en estado “**Inscrito**” desde el día 30 de Julio de 2015, en el Proyecto 1099 “**ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ**”, en el servicio *Apoyos Económicos*, usted registran en lista de espera, la cual está siendo atendida de acuerdo a la disponibilidad de cupos y a los criterios de ingreso y priorización reglamentados en los Decreto 3771 de 2007, 4943 de 2007 y 455 de 2014 del Ministerio de la Protección Social (Hoy ministerio de Trabajo y de la Protección Social) y los criterios definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante resolución.

Actualmente, la Resolución 764 del 11 de julio de 2013 por medio de la cual se adoptaron los “*Criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social*”, mantienen una vigencia transitoria conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 “*Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones por acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social*”, en la cual se consideró: “(...) procedente y necesario adoptar el Sisben como instrumento principal de focalización del gasto social para algunos beneficios, de conformidad con el marco normativo Nacional y Distrital”.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Como se indicó anteriormente, la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 en su artículo 4, aprobó un periodo de seis meses de transición para garantizar los derechos de los participantes que ingresaron a los servicios sociales bajo los criterios de la Resolución 764 de 2013, o que están en lista de espera. Texto que en el anexo técnico aplicable al Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: Apoyos Económicos, dispuso: *“Como acción de corresponsabilidad las personas mayores que están en lista de espera pero no cuente con la encuesta SISBEN o, el puntaje asignado es superior a Cuarenta y Tres punto Sesenta y Tres (43.63), deberán solicitar ante la Secretaría Distrital de Planeación, la aplicación de la encuesta, teniendo como plazo máximo para realizar dicha gestión, dos (2) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del acto administrativo que adopta el presente documento, lo anterior, para acreditar ante la SDIS – Subdirecciones Locales para la Integración Social la gestión realizada ante la autoridad competente.*

*Vencidos los seis (6) meses del periodo de transición, les serán aplicados los nuevos criterios establecidos para el servicio que les brinda la atención. Se tendrán en cuenta aquellas personas mayores que adelantaron la gestión ante la entidad competente en los plazos establecidos anteriormente”.*

A partir de las anteriores referencias y precisiones, me permito manifestar lo siguiente:

Es necesario indicar que de acuerdo a la disponibilidad de cupos y liberación de los mismos en la Localidad, tan solo se han generado movimientos en el orden de la lista, teniendo presente que las solicitudes pendientes suman más de 6146 con corte al 30 de julio de 2018, las cuales registran desde los años 2014 a lo corrido del año 2018, situaciones por las cuales usted aún continúa en la Lista de Espera.

Conforme a lo señalado anteriormente, no es posible definir una fecha exacta para indicarle cuando usted puede contar con esa ayuda; de una parte porque el ingreso depende de la liberación de cupos y de la disponibilidad de los recursos, los cuales son insuficientes acorde a la cantidad de solicitudes. Y de otra porque para validación de condiciones es necesario que usted gestione ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de la encuesta SISBEN, lo que puede realizar durante el periodo que se estipuló en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 para el proyecto 1099.

Una vez realizado el cruce de base de datos se evidencia que su puntaje del SISBEN es de **64.25**, **por lo anterior usted debe solicitar con urgencia ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de la encuesta SISBEN**, en la medida que los criterios que rigen para el Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: “Apoyos Económico”, requieren un puntaje SISBEN no superior al **43.63**. Por lo anterior, se sugiere que realice el trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación, oficinas que se encuentran ubicadas en los CADE o SUPERCADÉ de la Ciudad de Bogotá, para la Localidad de Usme puede acercarse

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

a Calle 78 Sur No. 14-55, y acreditar dicha gestión ante la SDIS – Subdirección Local para la Integración Social, ubicada en la Calle 91 Sur No. 3 - 34 Este, (antigua) o Calle 91 Sur No. 4C-26 Este (Nueva), barrio Chuniza, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm.

Es importante señalar que el ingreso o participación en los servicios sociales que brinda la Secretaría Distrital de Integración Social, está sujeto a la verificación de los criterios establecidos, lo que garantiza que los recursos y servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad, lo cual está sujeto a la disponibilidad de cupos y protección del derecho a la igualdad de las personas que hubieran solicitado con antelación.

De acuerdo con lo anterior, la programación de la visita y su ingreso al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de criterios y se cuente con la disponibilidad de cupos para el servicio, teniendo en cuenta que en la Localidad de Usme se encuentran en lista de espera aproximadamente de 6.146 personas mayores. Adicionalmente, informamos que el acceso a todos los servicios de la SDIS es gratuito y no requiere de intermediarios.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

*Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05*

*Revisó: Martha Patricia Rodríguez Rojas – Responsable apoyos económicos - CPS 1891/2018*

*Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – Apoyo Jurídico CPS 307/2018.*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



YG200401640C0

1111  
000

Gina

POSTEXPRESS  
 Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 10322076  
 Fecha Pre-Admisión: 16/08/2018 14:32:40  
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16  
 Referencia: SAL-75291  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Teléfono: NIT.C.I.T.: 899999061  
 Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 110311408  
 Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:  
 RE Rehusado  
 NE No existe  
 NR No reside  
 DE No reclamado  
 DS Desconocido  
 D Dirección errada  
 CT C2  
 NT N2  
 FA  
 AC  
 FM  
 Cerrado  
 No contactado  
 Fallecido  
 Apartado Clausurado  
 Fuerza Mayor

Remitente  
 Nombre/ Razón Social: MARIA VICTORIA CORTES  
 Dirección: DG 72 SUR 8 D 30  
 Tel:  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Código Postal:  
 Depto: BOGOTA D.C.  
 Código Operativo: 1111000

Destinatario  
 Valores  
 Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.600

Dir. Contener:  
 1150-2  
 LAOMILLA  
 PUENTE DE LEONA  
 Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ  
 CONTADOR: 6320

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel. Hora:  
 Fecha de entrega: Nelson Pinto  
 Distribuidor:  
 C.C. 17 AGO 2018  
 Gestión de entrega:  
 Ter 2do CC: 79.765.011

1111  
757  
UAC.CENTRO  
CENTRO A



11117571111000YG200401640C0

15/2018  
05/2018

Principal Bogotá D.C. Colombia-Diagonal 25 N # 15- A 52 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 10 210 / Tel. contacto 1511 472 0015 Min. Transporte Lic. de carga 0007204 del 20 de mayo de 2010/Min TIC Res. Mensajero Especial 000667 de 04 de febrero del 2010  
 El usuario debe ingresar creativamente que tiene conocimiento del control que encontrará publicado en la página web 472.trabaja.com. Datos personales para probar la entrega del envío. Para expresar algún reclamo, servicialente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.472.com.co